



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Firma Conjunta ST**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00003436-UNC-ME#PDT- Autoriza Dictado Módulo Habilidades de Lecturar y Escritura para Contextos Laborales

---

VISTO

La presentación efectuada por la Directora Académica del Campus Norte de la Universidad Nacional de Córdoba, Mgter. Esp. (Lic.) Carolina Viviana Moreno, para dictar el trayecto formativo Habilidades de Lectura y escritura para Contextos Laborales, en el año lectivo 2025; y

CONSIDERANDO

- Que, el módulo Habilidades de Lectura y escritura para Contextos Laborales, fue aprobado por REFCS-2025-2-UNC-PDT#REC,
- Que, el Prorectorado de Desarrollo Territorial ha decidido implementar un sistema de Bonificaciones por pago anticipado para cursantes de Trayectos Formativos que se dicten en Campus Norte - Universidad Nacional de Córdoba
- Que, la propuesta cumple con los requisitos y cuenta con el visto bueno del Prorector de Desarrollo Territorial;

Por ello;

EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el dictado del Módulo Habilidades de Lectura y escritura para Contextos Laborales, aprobado mediante resolución REFCS-2025-2-UNC-PDT#REC, para el año lectivo 2025, con una carga horaria de 28 (veintiocho) horas reloj.

ARTÍCULO 2º: Establecer que el mencionado módulo tendrá una tasa a abonar por persona de \$ 47.000 (pesos cuarenta y siete mil) en una cuota única hasta el 6 de mayo de 2025. El mismo podrá sufrir actualización de acuerdo con el contexto inflacionario durante el ciclo lectivo 2025, dado que la actividad se debe autofinanciar.

ARTÍCULO 3º: Disponer que, en caso de pago anticipado, se aplicarán las siguientes bonificaciones:

\$ 27.000 (pesos veintisiete mil) en una cuota única hasta el 22 de abril de 2025,

\$ 37.000 (pesos setenta y cinco mil) en una cuota única hasta el 29 de abril de 2025,

ARTÍCULO 4º: Establecer que el cupo mínimo para el inicio del dictado del módulo será de 12 personas.

ARTÍCULO 5º: Por Mesa de Entradas, comuníquese con copia de la presente Resolución al Departamento Contable de la Secretaría General, a la Dirección Académica de Campus Norte UNC y por su intermedio a los interesados y a las áreas académico-administrativas.